

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES Y EL CONSELL INSULAR DE MALLORCA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ISLAS INTELIGENTES DE LA AGENDA DIGITAL PARA ESPAÑA

C024/16-AE

REUNIDOS


De una parte, Don DANIEL NOGUERA TEJEDOR, mayor de edad y con DNI 50705310-Q, en nombre y representación de la Entidad Pública Empresarial Red.es (en adelante, "Red.es"), con domicilio en la Plaza de Manuel Gómez Moreno s/n, 28020, Madrid y C.I.F. Q-2891006-E, en su calidad de Director General, habilitado para este acto en virtud de las facultades delegadas a su favor por el Consejo de Administración de Red.es en su reunión de 25 de julio de 2013.

De otra parte, Doña MARIA DEL CARMEN PALOMINO SÁNCHEZ, mayor de edad y con DNI 43043167R, en nombre y representación del Consell Insular de Mallorca (en adelante el "Consell de Mallorca"), con domicilio en calle Palau Reial, 1 07001 de Palma, en su calidad de consejera ejecutiva del departamento de Modernización y Función Pública habilitada para este acto en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 9.3 de la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de Consejos Insulares y en el artículo 2 d) del decreto de Organización de la Presidencia del Consell Insular de Mallorca de 10 de julio de 2015, modificado por decreto de 24 de febrero de 2016 y de 9 de marzo de 2016 y con el Acuerdo del Consejo Ejecutivo de fecha 28 de septiembre de 2016.

Red.es y el Consell de Mallorca (en adelante, podrán ser denominadas, individualmente, "la parte" y, conjuntamente, "las partes"), reconociéndose

C024/16-AE

Página 1 de 20

Código Seguro De Verificación:	nM0pbFh+Bw1fX197VBqt5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Palomino Sánchez	Firmado	30/09/2016 12:53:22	
	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	30/09/2016 10:45:22	
Observaciones		Página	1/20	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/nM0pbFh+Bw1fX197VBqt5w==			

mutuamente capacidad jurídica y de obrar suficiente para la celebración del presente convenio de colaboración.

EXPONEN


PRIMERO.- Que Red.es, entidad pública empresarial adscrita al Ministerio de Industria, Energía y Turismo (en adelante “MINETUR”), a través de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, tiene atribuida la realización de actuaciones encaminadas a la promoción y al desarrollo de la Sociedad de la Información en todos los ámbitos de la actividad económica y social, incluida la gestión de los fondos comunitarios previstos para estos fines, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 3 del Real Decreto 164/2002, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Red.es.

En concreto esta actuación será cofinanciable a cargo del Programa Operativo de Crecimiento Inteligente (POCint) del Objetivo Específico OE 2.3.2 “Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital” FEDER del período 2014-2020.

SEGUNDO.- Que Red.es, ha puesto en marcha la convocatoria de Islas Inteligentes; una iniciativa cuyo objetivo es la colaboración con las entidades locales insulares en la transformación de sus territorios en islas inteligentes de acuerdo a las dimensiones más adecuadas de su propia idiosincrasia, centrando los esfuerzos en la mejora de los servicios para sus ciudadanos y visitantes, y el desarrollo sostenible.

TERCERO.- Que entre los objetivos propuesto por la Agenda Digital se propone el de desarrollar la economía digital para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española. Entre las medidas

Código Seguro De Verificación:	nM0pbFh+Bw1fX197VBqt5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Palomino Sánchez	Firmado	30/09/2016 12:53:22
Observaciones	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	30/09/2016 10:45:22
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/nM0pbFh+Bw1fX197VBqt5w==		




propuestas para alcanzar este objetivo, se plantea el potenciar el empleo de las TIC para favorecer el desarrollo de ciudades e infraestructuras inteligentes, el aprovechamiento del *big data* y el desarrollo de aplicaciones para el ecosistema móvil, contribuyendo tanto al enriquecimiento de la industria digital como al crecimiento y modernización de la economía en general, mejorando la productividad y competitividad de las empresas y permitiendo el desarrollo de nuevos modelos de negocio.

CUARTO.- Que Red.es, realizó una convocatoria para la concesión de ayudas en el marco del Programa de Islas Inteligentes.

QUINTO.- Que el Consell de Mallorca de Mallorca ha sido seleccionado como beneficiario de dichas ayudas.

SEXTO.- Que el Reglamento (CE) Np 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones generales relativas los Fondos Estructurales para el periodo 2014-2020, entre los cuales se encuentra el Programa Operativo Crecimiento Inteligente (POCint), en el que se han incluido dentro del Objetivo Específico 2.3.3. “el desarrollo de proyectos de Smart Cities integrales que impulsen la transformación de las ciudades en todas sus dimensiones y en particular la del gobierno de la ciudad. Ello se alcanzará mediante el despliegue de plataformas de gestión y de servicios para la Smart City, redes de sensores, redes de actuadores y/o redes de comunicaciones; así como el desarrollo y/o despliegue de aplicaciones y servicios a la ciudad como la mejora de la conectividad o la más eficiente gestión y explotación de los recursos. Igualmente, se prestará especial atención a proyectos destinados a mejorar el nivel de servicios turísticos y al ciudadano, por ejemplo mediante aplicaciones móviles relacionadas con servicios prestados por el municipio”.

Código Seguro De Verificación:	nM0pbFh+Bw1fX197VBqt5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Palomino Sánchez	Firmado	30/09/2016 12:53:22	
	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	30/09/2016 10:45:22	
Observaciones		Página	3/20	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/nM0pbFh+Bw1fX197VBqt5w==			


En conclusión, las actuaciones que Red.es realizará en ejecución del presente Convenio contarán con fondos de la UE, en concreto del Programa Operativo Crecimiento Inteligente (POCInt).

SÉPTIMO.- Que la disponibilidad de los FEDER 2014-2020 y las aportaciones que la entidad está en disposición de comprometer para el desarrollo del proyecto presentado en la convocatoria de Islas Inteligentes, hacen posible que se realicen inversiones por un valor de ocho millones ochocientos setenta y seis mil doscientos cuarenta y cinco euros (8.876.245,00 €).

Con arreglo al artículo 176 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y al Reglamento (CE) nº 1303/2013, el Fondo Europeo de Desarrollo regional (FEDER) está destinado a reducir las disparidades en cuanto al nivel de desarrollo de las distintas regiones y el retraso de las regiones menos favorecidas, contribuyendo a la financiación de ayudas orientadas a reforzar la cohesión económica y social mediante la corrección de los principales desequilibrios regionales merced al apoyo al desarrollo y al ajuste estructural de las economías regionales.

OCTAVO.- Que el tratamiento de los datos personales que precisen las partes que firman el presente convenio, se sujetará a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, a las referencias específicas contenidas en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en el resto de disposiciones de aplicación.

Que sobre la base de lo expuesto anteriormente, la entidad y Red.es, acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración (en adelante, “el convenio”) al

Código Seguro De Verificación:	nM0pbFh+Bw1fX197VBqt5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Palomino Sánchez	Firmado	30/09/2016 12:53:22	
	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	30/09/2016 10:45:22	
Observaciones		Página	4/20	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/nM0pbFh+Bw1fX197VBqt5w==			

objeto de desarrollar las actuaciones referidas anteriormente de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente convenio es el desarrollo de la iniciativa presentada por el Consell de Mallorca, seleccionada como beneficiaria de la ayuda concedida por Red.es para el desarrollo del Programa de Islas Inteligentes, y cuyas actuaciones se recogen de forma resumida en el Anexo III.

SEGUNDA.- ACTUACIONES


Para la consecución del objeto del presente convenio, la entidad, presentó a la Convocatoria de Islas Inteligentes una propuesta de iniciativa cuyas actuaciones se recogen de forma resumida en el Anexo III del presente convenio

Que la iniciativa tiene los siguientes objetivos estratégicos, que utilizarán las TIC como palanca transformadora:

- Desestacionalidad del turismo
- Mejora de la calidad de vida de los ciudadanos
- Apoyo a las corporaciones locales
- Territorialidad de las actuaciones
- Dinamización del tejido productivo local.

Que las actuaciones necesarias para la realización de la iniciativa son:


- Plataforma *Smart Island*.
- Ámbito Turístico:

Código Seguro De Verificación:	nM0pbFh+Bw1fX197VBqt5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Palomino Sánchez	Firmado	30/09/2016 12:53:22	
Observaciones	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	30/09/2016 10:45:22	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/nM0pbFh+Bw1fX197VBqt5w==		Página	

- Plataforma de turismo.
- Transformación digital de oficinas de turismo del Consell de Mallorca.
- **Ámbito patrimonio:**
 - Sistema de gestión para la conservación preventiva de edificios históricos.
- **Ámbito movilidad:**
 - Estaciones meteorológicas.
 - Sensorización del flujo de tráfico.
 - *Smartparking*: control de aforo en carreteras sin salida.
 - Paradas de autobuses inteligentes.
- **Ámbito de eficiencia energética:**
 - *Smart Buildings*
 - Eficiencia energética en túneles.
- **Ámbito resiliencia:**
 - Sistema de inteligencia para emergencias y puesto de mandos de operador
 - Puesto de mando avanzado.
- **Ámbito de gobierno abierto**
 - Plataforma de gobierno abierto, open data, participación ciudadana y *social media marketing*.

La relación de actuaciones no es exhaustiva ni limitativa y la Comisión de Seguimiento podrá definir actuaciones adicionales.

En ejecución del presente convenio, las partes, desarrollarán las actuaciones necesarias para el desarrollo de la iniciativa presentada por la entidad y seleccionada en la convocatoria de Islas Inteligentes.

Código Seguro De Verificación:	nM0pbFh+Bw1fX197VBqt5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Palomino Sánchez	Firmado	30/09/2016 12:53:22	
	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	30/09/2016 10:45:22	
Observaciones		Página	6/20	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/nM0pbFh+Bw1fX197VBqt5w==			

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1. Obligaciones de Red.es


Red.es se obliga a:

- (i) Ejecutar la iniciativa seleccionada a través de procedimientos de contratación que correspondan aportando la financiación prevista en la Cláusula Cuarta del presente convenio.
- (ii) Realizar el seguimiento de la iniciativa que ejecute la entidad en el marco del presente convenio en los términos previstos en la Cláusula Octava del presente convenio.

2. Obligaciones de la entidad local

La entidad local se obliga a:

- (i) Facilitar toda la información necesaria para llevar a cabo las actuaciones previstas, garantizando la corrección y veracidad de las mismas y destinar los recursos necesarios que hagan posible la correcta ejecución de dichas actuaciones.
- (ii) Realizar las actuaciones necesarias para asegurar el grado de soporte y el mantenimiento adecuados que permitan alcanzar un nivel óptimo de rendimiento de la infraestructura instalada en el marco de este convenio. A estos efectos, el beneficiario, garantizará el riguroso cumplimiento del procedimiento acordado por Red.es en cada uno de los proyectos.
- (iii) En el caso de que las actuaciones previstas incluyan la realización de trabajos de obra civil, la entidad local actuará como promotor de

Código Seguro De Verificación:	nM0pbFh+Bw1fX197VBqt5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Palomino Sánchez	Firmado	30/09/2016 12:53:22	
	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	30/09/2016 10:45:22	
Observaciones		Página	7/20	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/nM0pbFh+Bw1fX197VBqt5w==			

los mismos a los efectos previstos en la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

Las partes se comprometen a realizar cuantas acciones resulten precisas para la correcta y completa ejecución de las actuaciones previstas en este convenio.

CUARTA.- INVERSIONES

El importe total de las actuaciones previstas en el presente convenio asciende a un máximo de 8.876.245,00 euros.

Las actuaciones de gestión de la iniciativa supondrán un 3,5% del total del presupuesto. Estas actuaciones comunes incluirán labores de gestión, coordinación, evaluación y auditoría que debe realizar Red.es para la correcta ejecución de las actividades que se desarrollen en el marco del presente convenio de colaboración.


La inversión de Red.es se realizará con cargo a FEDER del período 2014-2020 que sean de aplicación.

Red.es en el seno de la Comisión de Seguimiento de este convenio, justificará las inversiones realizadas en las actuaciones definidas en su Cláusula Segunda, mediante certificación emitida por el Director General de la entidad o por su Director Económico Financiero.

La ejecución de las inversiones estará sujeta en todo caso a la disponibilidad presupuestaria de Red.es.

QUINTA.- OBLICACIONES DE LA ENTIDAD LOCAL EN EL MARCO DE LOS FEDER

Con el propósito de dar cumplimiento a la normativa que regula la gestión de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional, para aquéllas actuaciones que

Código Seguro De Verificación:	nM0pbFh+Bw1fX197VBqt5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Palomino Sánchez	Firmado	30/09/2016 12:53:22	
	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	30/09/2016 10:45:22	
Observaciones		Página	8/20	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/nM0pbFh+Bw1fX197VBqt5w==			

perciban cofinanciación de esta naturaleza, la entidad local deberá asumir los compromisos que aparecen descritos de forma adjunta al presente convenio de colaboración en su Anexo II.

SEXTA.- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS Y TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD


La entidad local garantiza a Red.es que los centros u organismos que se beneficien de las actuaciones cumplen los requisitos técnicos necesarios para que los bienes y servicios proporcionados por Red.es resulten inmediatamente operativos.

La propiedad de todo el equipamiento y demás bienes suministrados por Red.es, se entenderá transmitida la entidad local, en el momento en que dichos bienes sean puestos a disposición de los centros u organismos beneficiarios o, en su caso, en el momento en que dichos bienes sean puestos a disposición la entidad local en el lugar que ésta señale al efecto.

En todo caso, dichos bienes serán destinados a los fines previstos en el presente convenio.

SÉPTIMA.- SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN E IMPACTO DE LOS PROYECTOS

A fin de que las partes puedan evaluar el desarrollo de las actuaciones, Red.es realizará el seguimiento de los proyectos que ejecute la entidad en el marco del presente convenio. Para este fin se seguirán los indicadores propuestos por la entidad local en la documentación presentada en la convocatoria. Además, la

Código Seguro De Verificación:	nM0pbFh+Bw1fX197VBqt5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Palomino Sánchez	Firmado	30/09/2016 12:53:22	
	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	30/09/2016 10:45:22	
Observaciones		Página	9/20	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/nM0pbFh+Bw1fX197VBqt5w==			

Comisión de Seguimiento podrá definir indicadores adicionales tanto de progreso de proyecto como de impacto de la actuación.

OCTAVA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO


Se establece una Comisión de Seguimiento del presente convenio, constituida por dos representantes de la entidad local y dos representantes de Red.es. Los miembros de esta Comisión podrán ser sustituidos por las personas que éstos designen. La sustitución, con carácter definitivo o temporal, de cualquiera de los miembros de la Comisión de Seguimiento, será anunciada en la convocatoria de la reunión correspondiente, y quedará debidamente reflejada en el acta de la misma.

La presidencia de la Comisión de Seguimiento tendrá carácter rotatorio, correspondiendo a Red.es designar al Secretario, que actuará con voz pero sin voto.

A las reuniones de la Comisión de Seguimiento podrán asistir invitados de cada una de las partes, que actuarán con voz pero sin voto.

Corresponderá a la Comisión de Seguimiento definir las actuaciones a realizar en desarrollo de lo establecido en el presente convenio, así como supervisar la ejecución de los proyectos.

Adicionalmente a las funciones previstas en el presente convenio, la Comisión de Seguimiento resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que se deriven del mismo. Así mismo, podrá proponer mejoras y modificar las actuaciones previstas en el convenio, previo consentimiento de las partes, y siempre que dichas mejoras y modificaciones no supongan una alteración sustancial del objeto del presente convenio. Cualquier modificación que se acuerde

Código Seguro De Verificación:	nM0pbFh+Bw1fX197VBqt5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Palomino Sánchez	Firmado	30/09/2016 12:53:22	
	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	30/09/2016 10:45:22	
Observaciones		Página	10/20	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/nM0pbFh+Bw1fX197VBqt5w==			

en este sentido deberá reflejarse por escrito en un acuerdo de Comisión de Seguimiento que se someterá a la firma de todos sus miembros.

La Comisión de Seguimiento se reunirá en sesión constitutiva antes de transcurridos dos meses desde la firmad del presente convenio, y podrá reunirse cuantas veces considere necesario para la ejecución del presente convenio. En todo caso, se reunirá siempre que lo solicite alguno de los miembros que la componen.

NOVENA.- NATURALEZA DEL PRESENTE CONVENIO

El presente convenio es de los previstos en el artículo 4.1.c) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

DÉCIMA.- VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO

El presente convenio surtirá efectos desde el momento de su firma y extenderá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019, pudiendo prorrogarse por acuerdo de las partes.

En todo caso, el convenio mantendrá su vigencia hasta la finalización de aquellas actuaciones que hubieran sido iniciadas antes de la fecha de finalización del plazo estipulado en el párrafo anterior.

Por la Entidad Pública Empresarial Red.es

El Director General


D. Daniel Noguera Tejedor

Por El Consell de Mallorca de Mallorca

Consejera Ejecutiva del Departamento de

Modernización y Función Pública

D^a. Maria Del Carmen Palomino Sánchez

Código Seguro De Verificación:	nM0pbFh+Bw1fX197VBqt5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Palomino Sánchez	Firmado	30/09/2016 12:53:22	
	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	30/09/2016 10:45:22	
Observaciones		Página	11/20	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/nM0pbFh+Bw1fX197VBqt5w==			

Anexo I. Tablas de seguimiento equipos FEDER

Tabla de inicio de proyectos, a completar por el beneficiario, indicando la situación de los equipos suministrados


ID_Equipo: Tiene el Formato 00000/XX/XX/XX

ID Equipo	Tipo Equipo	Número o Serie	Marca	Modelo	Nombre Centro	Dirección Centro	Persona Contacto	Teléfono Contacto	Observaciones


Tabla de sustitución o traslado de equipos, a completar por el beneficiario, dentro de los dos primeros meses de cada ejercicio, durante el plazo de 5 años, notificando las actuaciones realizadas.

Actuación	Nº de Serie Original	Centro Anterior	Centro Nuevo	Nº de Serie Nuevo
Traslado (1)				
Sustitución (2)				

(1) Traslado: cuando un equipo se ha movido de un centro a otro sin necesidad de que haya sido sustituido.

Código Seguro De Verificación:	nM0pbFh+Bw1fX197VBqt5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Palomino Sánchez	Firmado	30/09/2016 12:53:22	
Observaciones	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	30/09/2016 10:45:22	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/nM0pbFh+Bw1fX197VBqt5w==		Página	

(2) Sustitución: Cuando se sustituye un equipo por otro, en una misma ubicación.


Código Seguro De Verificación:	nM0pbFh+Bw1fX197VBqt5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Palomino Sánchez	Firmado	30/09/2016 12:53:22	
	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	30/09/2016 10:45:22	
Observaciones		Página	13/20	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/nM0pbFh+Bw1fX197VBqt5w==			

Anexo II. Obligaciones FEDER

A efectos de que Red.es pueda realizar las funciones que le corresponden como organismo gestor de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 y concordantes del Reglamento (CE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) n° 1083/2006 del Consejo, el beneficiario como beneficiaria de las actuaciones realizadas por Red.es en los centros dependientes de la misma, en ejecución de la obligación de inversión asumida por Red.es en el presente convenio y cofinanciable con fondos FEDER, deberá comunicar a Red.es que los equipos suministrados y/o las actuaciones realizadas se encuentran en funcionamiento incluyendo la localización concreta de dichos equipos -con indicación del número de serie correspondiente- y /o de las actuaciones realizadas.

A estos efectos el Beneficiario deberá cumplimentar las tablas que figuran en el Anexo I del presente convenio, y realizar dicha comunicación en el plazo máximo de 60 días desde la entrega del equipamiento por parte de Red.es. El retraso en dicha comunicación supondría un grave perjuicio para Red.es, en tanto en cuanto, no podría solicitar en tiempo la cofinanciación comunitaria correspondiente, lo cual podría poner en riesgo la continuidad de las actuaciones.

El beneficiario de las actuaciones realizadas por Red.es en ejecución de la obligación de inversión asumida por Red.es en el presente convenio y cofinanciable con fondos FEDER garantiza, en relación con el cumplimiento de la normativa europea que regula las ayudas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento (CE) N° 1303/2013 “Durabilidad de la operación” por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de


Código Seguro De Verificación:	nM0pbFh+Bw1fX197VBqt5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Palomino Sánchez	Firmado	30/09/2016 12:53:22	
	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	30/09/2016 10:45:22	
Observaciones		Página	14/20	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/nM0pbFh+Bw1fX197VBqt5w==			

Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006, que la operación objeto del presente convenio no sufrirá una modificación sustancial antes de transcurridos cinco años de su término que afecte a su naturaleza o a sus condiciones de ejecución o que otorgue a una empresa o a un organismo público ventajas indebidas, y que se derive de un cambio en la naturaleza de la propiedad de una infraestructura o del cese de una actividad productiva.

El Beneficiario deberá comunicar a Red.es cualquier alteración importante no imputable a el beneficiario, que se produzca en los equipos y licencias objeto del presente acuerdo, en su uso y destino. En todo caso, el beneficiario deberá reponer los equipos y licencias en caso de pérdida o deterioro durante el plazo de cinco años referido en el párrafo anterior, comunicando a Red.es en todo caso estas incidencias.

En los dos primeros meses de cada ejercicio, durante el plazo de 5 años referido más abajo, y en cumplimiento de las obligaciones impuestas en aplicación del art. 71 del Reglamento (CE) Nº 1303/2013 “Durabilidad de la operación” el Beneficiario deberá remitir una relación actualizada sobre el estado y situación de los equipos suministrados y/o las actuaciones realizadas. En este sentido se resalta que una operación que comprenda inversiones en infraestructuras o inversiones productivas deberá reembolsar la contribución de los Fondos Europeos si en los cinco años siguientes al pago final al beneficiario se produce un cambio sustancial que afecte a la naturaleza, los objetivos o las condiciones de ejecución de la operación, de modo que se menoscaba sus objetivos originales.

El Beneficiario con carácter previo a la conclusión de las actuaciones objeto del presente convenio, informará al público de la participación de la Unión Europea, y en su caso, del Fondo participante colocando una placa explicativa permanente, visible, y de gran tamaño en la localización donde se

Código Seguro De Verificación:	nM0pbFh+Bw1fX197VBqt5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Palomino Sánchez	Firmado	30/09/2016 12:53:22	
	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	30/09/2016 10:45:22	
Observaciones		Página	15/20	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/nM0pbFh+Bw1fX197VBqt5w==			

realicen las actuaciones, en la que se indicará el tipo y el nombre de las referidas actuaciones.


Las placas, carteles y cualquier documento (cuadernillos, folletos, notas informativas, certificados de asistencia, o de cualquier otro tipo) que realice la entidad local sobre las intervenciones cofinanciables por los fondos estructurales deberán incluir:

- a) El emblema de la Unión Europea, de conformidad con las normas gráficas establecidas en el Anexo I del Reglamento (CE) N° 1828/2006, de 8 de diciembre, así como la referencia a la Unión Europea.
- b) La referencia “Fondo Europeo de Desarrollo Regional”.
- c) Una declaración en la que se informe que el programa operativo ha sido cofinanciado por el FEDER y en la que se destaque el valor añadido de la intervención de la Comunidad Europea, de preferencia: “Una manera de hacer Europa”, o la declaración que, en su caso, acuerde la autoridad de gestión.

Con carácter general será Red.es quien suministre las placas a instalar, no obstante, el Beneficiario se compromete a la instalación y mantenimiento de las mismas durante todo el plazo de permanencia de inversión que marca la legislación vigente.

Así mismo, el Beneficiario se compromete con Red.es para colaborar en la identificación y suministro de la información necesaria para la elaboración del caso(s) de Buenas Practicas en materia de comunicación y/o ejecución que se deriven del cumplimiento de los objetivos del Convenio.


El Beneficiario acepta ser incluido en la lista de beneficiarios de las actuaciones realizadas por Red.es con financiación comunitaria.

Código Seguro De Verificación:	nM0pbFh+Bw1fX197VBqt5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Palomino Sánchez	Firmado	30/09/2016 12:53:22	
	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	30/09/2016 10:45:22	
Observaciones		Página	16/20	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/nM0pbFh+Bw1fX197VBqt5w==			

El Beneficiario se obliga a conservar la documentación administrativa relacionada con las actuaciones objeto del presente convenio que, dada su naturaleza, le corresponda custodiar, en los términos y plazos previstos en el artículo 140 del Reglamento (CE) N° 71 del Reglamento (CE) N° 1303/2013.

Con carácter general el Beneficiario se obliga a cumplir cuantas disposiciones comunitarias y nacionales le resulten aplicables como destinataria de las actuaciones cofinanciables con los fondos FEDER, siendo las más destacables las expresadas en esta cláusula, así como a permitir y facilitar que Red.es pueda realizar las auditorías y comprobaciones necesarias para verificar el cumplimiento de la normativa aplicable.

El Beneficiario será responsable de los daños que se deriven para Red.es del incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente cláusula.

Código Seguro De Verificación:	nM0pbFh+Bw1fX197VBqt5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Palomino Sánchez	Firmado	30/09/2016 12:53:22	
	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	30/09/2016 10:45:22	
Observaciones		Página	17/20	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/nM0pbFh+Bw1fX197VBqt5w==			

ANEXO III: Resumen de Iniciativa

INICIATIVA

Smart Island Mallorca

OBJETO DE LA INICIATIVA

La iniciativa tiene dos objetivos generales:

- Construcción y puesta en producción de una plataforma (Island OS) que sirva para gestionar desde un punto de vista tecnológico la Isla.
- Desestacionalización del turismo usando los activos de Mallorca, y así impactar sobre los efectos negativos de la insularidad.

ACTUACIONES

1. Plataforma *Smart Island*

Implantación y puesta en producción de una plataforma *Smart* transversal que integre información de diferentes fuentes de datos y dispositivos IoT. La plataforma deberá


- permitir el tratamiento de la información y su puesta a disposición, permitiendo la generación de cuadros de mando,
- mejora del SIT corporativo.

La actuación incluirá la dotación de la infraestructura TIC (electrónica de red, almacenamiento y procesamiento) necesaria para la implantación de la plataforma en el CPD del Consell de Mallorca.

2. **Ámbito turismo**

Construcción y puesta en producción de una plataforma vertical multicanal de turismo que incluya:

- Web *multi-site responsive*.
- APP turística

Código Seguro De Verificación:	nM0pbFh+Bw1fX197VBqt5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Palomino Sánchez	Firmado	30/09/2016 12:53:22	
Observaciones	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	30/09/2016 10:45:22	
Url De Verificación	Página		18/20	
	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/nM0pbFh+Bw1fX197VBqt5w==			

- Paneles de información en postes de autobús.
- Portales Web profesionales
- Infraestructura hardware necesaria para la plataforma.
- Transformación digital de la oficina de turismo
- Paneles digitales interactivos y *hotspots*.
- Análisis de flujos turísticos
- Consultoría tecnológico de turismo y BI

3. **Ámbito patrimonio**


- Implantación de un sistema de medición, control, seguimiento y análisis de parámetros ambientales, estructurales y de aquellos relacionados con la gestión del uso del edificio patrimonial en dos edificios históricos. Incluirá la instalación de sensores que permitan medir los parámetros más importantes que afecten a la conservación de los edificios.
- Implantación en los yacimientos arqueológicos y en los faros de la isla de sistemas de conteo de visitantes.

4. **Ámbito movilidad**

- Estaciones meteorológicas: instalación, puesta en producción e integración con los sistemas centrales de estaciones meteorológicas.
- Sensorización de flujo de tráfico mediante estaciones fijas como estaciones móviles e integración con el sistema de gestión de tráfico existente en el Consell de Mallorca.
- *Smartparking*: control de aforo de vehículos en carreteras sin salida: implantación de hardware y software que permita la gestión, monitorización en tiempo real y análisis del estado de ocupación de aparcamientos en determinadas zonas de la Sierra de Tramuntana.
- Paradas de autobuses inteligentes: implantación en paradas de transporte urbano de la isla de elementos de mejora de la información que se ofrece al ciudadano.

5. **Ámbito eficiencia energética**

- *Smart Buildings*: implantación y puesta en marcha de elementos hardware y software que permitan la gestión inteligente del gasto energético en un edificio del Consell de Mallorca.
- Eficiencia energética en túneles: implantación y puesta en marcha de elementos hardware y software para la mejora de la gestión energética en

Código Seguro De Verificación:	nM0pbFh+Bw1fX197VBqt5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Palomino Sánchez	Firmado	30/09/2016 12:53:22	
	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	30/09/2016 10:45:22	
Observaciones		Página	19/20	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/nM0pbFh+Bw1fX197VBqt5w==			

dos túneles de la red de carreteras gestionadas por el Consell de Mallorca.


6. **Ámbito resiliencia**

- Sistema de inteligencia para emergencias y puesto de mandos de operador: implantación de un sistema de puesto de mando de operador de emergencias.
- Puesto de mandos avanzado: adquisición e integración con los sistemas de resiliencia existentes de un puesto de mando avanzado móvil.

7. **Ámbito de gobierno abierto**

- Puesta en marcha de una plataforma de gobierno abierto, open data y participación ciudadana que incluya un portal de datos abiertos, portal de transparencia, elementos de participación ciudadana y social media marketing.

8. **Actuaciones de difusión y comunicación**

Código Seguro De Verificación:	nM0pbFh+Bw1fX197VBqt5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Palomino Sánchez	Firmado	30/09/2016 12:53:22	
Observaciones	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	30/09/2016 10:45:22	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/nM0pbFh+Bw1fX197VBqt5w==		Página	